

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 10

17.

Fusagasugá, 2025 – 12 – 01.

Para: Doctor
ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector
Universidad de Cundinamarca.

**Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN
VIGENCIA 2025**

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
1.1.	Alcance:	4
1.2.	Criterios:	4
1.3.	Informes Internos de consulta sobre posibles actos de Corrupción.....	4
2.	RECOMENDACIONES	9
3.	CONCLUSIONES	10

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 10

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del **Artículo 9** de la **Ley 1474 de 2011**, modificado por el **Artículo 231** del **Decreto Ley 019 de 2012**, que establece la obligación de los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces de reportar, sin perjuicio de otras disposiciones legales, los posibles actos de corrupción y las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones a los organismos de control competentes, se procedió a la elaboración del respectivo **Informe de Seguimiento**. Este informe tiene como finalidad garantizar la transparencia y el adecuado seguimiento de los procedimientos administrativos, así como asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de control interno.



Habla con Luna
¿Cómo puedo ayudarte?

Bienvenido al Agente Virtual

Acepto las políticas de privacidad de datos

Iniciar atención

A través de este informe, se busca no solo dar cumplimiento a lo establecido por la Ley, sino también fortalecer las medidas preventivas y correctivas frente a situaciones que puedan contravenir los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública. Este proceso es fundamental para mantener la confianza pública en la administración y contribuir a la lucha contra la corrupción.

La Universidad ha dispuesto diversos canales de atención al ciudadano, conforme a lo establecido por la normatividad vigente, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y accesible para todos los usuarios. Estos canales se encuentran disponibles a través del siguiente enlace: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/servicios2022/atencion-al-ciudadano> el cual proporciona acceso directo a la plataforma de atención. Además, la Universidad cuenta con una **ventanilla única**, un espacio centralizado para la recepción y gestión de solicitudes, que facilita el proceso de atención y seguimiento de los casos presentados por los ciudadanos.

Para complementar estos servicios, también está habilitado un correo electrónico institucional que permite a los usuarios realizar consultas, presentar quejas o solicitudes, y recibir respuestas oportunas de manera virtual. Estos mecanismos no solo aseguran una atención adecuada y personalizada, sino que también contribuyen a mejorar la eficiencia en el manejo de los trámites administrativos y la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 10

La implementación de estos canales obedece al compromiso institucional de promover la transparencia, facilitar la interacción con la comunidad universitaria y, en general, asegurar que todos los usuarios puedan acceder a los servicios ofrecidos de forma ágil, transparente y en cumplimiento con la normativa legal aplicable.

“Denuncias por posibles actos de corrupción

*Nuestra institución se basa en el marco de la estrategia del gobierno nacional de cero tolerancias a la corrupción. Como también, en las disposiciones del Estatuto Anticorrupción **Ley 1474 de 2011 (...)**. Al igual, tomando como referente el Acuerdo 003 de 2020 “por el cual se adopta el estatuto disciplinario del personal académico y administrativo de la universidad de Cundinamarca” en lo referente a las faltas disciplinarias.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, la Ucundinamarca escucha, y le da la bienvenida al botón de denuncias de posibles actos de corrupción donde reportara los comportamientos indebidos de funcionarios y contratistas de la Universidad de Cundinamarca en temas únicamente concernientes a posibles actos de corrupción (para ello lo invitamos a leer las definiciones que siguen a continuación con el fin de tener claro los conceptos), si su denuncia es con otro fin, lo invitamos a conocer el **PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS** y a realizar su **denuncia aquí***

*Si conoces de un posible caso de corrupción en la Universidad de Cundinamarca lo invitamos a ingresar al siguiente link (**Haga su denuncia aquí**) y con los debidos soportes que sustente su denuncia se dará tramite al área competente y generaremos para ustedes como ciudadanos procesos de activación en mecanismos de alerta, investigación y sanción atacando los actos de corruptos.”*

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Objetivo: El objetivo de este informe es realizar una evaluación exhaustiva durante lo transcurrido de 2025, con el fin de identificar posibles actos de corrupción o irregularidades en las actividades y procesos institucionales. Para ello, se llevó a cabo procedimientos de control, auditoría y seguimiento continuo de las normativas y prácticas internas, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las leyes vigentes. Además, se busca fortalecer los mecanismos de detección y prevención, asegurando que cualquier irregularidad detectada sea tratada de manera oportuna y con las medidas correctivas necesarias, promoviendo un entorno de integridad y rendición de cuentas en todas las áreas involucradas.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 10

1.1. Alcance: Transcurrido correspondiente de la vigencia 2025.

1.2. Criterios:

- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- **Ley 1778 de 2016** "Por la cual se dictan normas sobre las responsabilidades las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"
- **Ley 2195 de 2022** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto 1081 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
- **Decreto 124 de 2016** "Por el cual se sustituye el [Titulo 4](#) de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto [1081](#) de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."
- **Decreto 648 de 2017** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."
- **Decreto 1122 de 2024** "Por el cual se reglamenta el artículo [73](#) de la Ley [1474](#) de 2011, modificado por el artículo [31](#) de la Ley [2195](#) de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública."

1.3. Informes Internos de consulta sobre posibles actos de Corrupción.

- a. Estadística de las Peticiones Quejas y Reclamos del 1 enero al 30 junio de 2025.
- b. Resultados de Auditorias Programadas y Especiales.
- c. Informe producto de la auditoría externa realizada por la Contraloría de Cundinamarca, vigencia 2024
- d. Informe Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP IPA 2025.
- e. Plan de Acción I - II trimestre 2025.
- f. Informe de Actividad Litigiosa I y II Trimestre 2025.
- g. Informe Evaluación de la Rendición de Cuentas UCundinamarca Abierta Y Clara De La Vigencia 2024.
- h. Auditorias de los SIG.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 10

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez concluido el proceso de análisis y evaluación de la información recopilada en torno a los posibles actos de corrupción que pudieran haberse detectado durante la ejecución de las auditorías o en el desarrollo de los informes de seguimiento del de lo que va del año académico dentro de la Universidad de Cundinamarca, se procede a registrar de manera los resultados obtenidos. Este registro incluye la documentación de las observaciones formuladas, las respuestas proporcionadas por las áreas en su momento de inspección y las acciones correctivas o preventivas adoptadas en relación con cada caso identificado.

El seguimiento se realiza con base en la información validada y en los elementos de juicio derivados de la revisión técnica, con el objetivo de asegurar que las medidas implementadas sean efectivas y contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de control interno. Asimismo, se busca fomentar la transparencia en la gestión institucional, garantizando que los procesos de auditoría no solo detecten posibles irregularidades, sino que también impulsen la mejora continua y la rendición de cuentas.

Este procedimiento permite establecer una trazabilidad clara entre las observaciones iniciales, las respuestas obtenidas y las acciones emprendidas, asegurando que cada hallazgo sea debidamente atendido. Además, proporciona insumos valiosos para la toma de decisiones estratégicas, la formulación de políticas de integridad y la consolidación de una cultura organizacional orientada a la ética y la responsabilidad pública.

Al llevar a cabo el análisis exhaustivo de los informes semestrales de seguimiento a la gestión en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, conforme al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, así como los informes de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) elaborados por esta Oficina, se ha realizado una revisión detallada de las comunicaciones emitidas por los funcionarios de la Oficina de Control Interno. Además, se verificaron los informes de Auditoría Programadas y Especiales, así como los de seguimiento correspondientes, realizados durante el primer y segundo semestre de la vigencia 2025.

Tras un análisis minucioso de toda la documentación y evidencia recabada, no se identificó ningún acto o hecho de corrupción que requiera ser reportado. Este resultado refleja el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la efectividad de los mecanismos de control y auditoría implementados en la institución. Asimismo,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 10

se destaca la transparencia en el manejo de las solicitudes y la adecuada gestión de las denuncias, que permiten mantener un entorno institucional libre de prácticas corruptas.

Es importante resaltar que el seguimiento constante a la implementación de políticas de transparencia, junto con la revisión periódica de los informes y las auditorías internas, sigue siendo una prioridad para esta Oficina. De esta forma, se garantiza no solo el cumplimiento de la normativa vigente, sino también el fortalecimiento de la ética pública y la confianza en la gestión institucional.

Como parte de su estrategia integral para combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano, la Universidad de Cundinamarca ha identificado los riesgos asociados al soborno y otras prácticas corruptas, estableciendo medidas específicas para su mitigación. Estas acciones forman parte del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), que incluye tanto la simplificación de trámites como el fortalecimiento de los mecanismos para una atención más eficiente y accesible al público. Además, la Oficina de Control Interno lleva a cabo un seguimiento semestral de las acciones implementadas, evaluando su efectividad y garantizando el cumplimiento de los estándares de transparencia establecidos, en armonía con la aplicación del código de ética del auditor. Los resultados de este seguimiento están disponibles en línea para asegurar la rendición de cuentas y permitir que la comunidad universitaria y los ciudadanos sigan de cerca el proceso. Para consultar los informes semestrales, puede acceder al siguiente enlace: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-interno-informes>

Respuesta del Sistema de Atención al Ciudadano de la Universidad de Cundinamarca.

Solicitud de Reporte Consolidado de Denuncias, Quejas o Reclamos sobre posibles Actos de Corrupción y/o Antisoborno (Vigencia 2025) Resumir

SONIA AREVALO VALDES
Para: @ Control Interno a un Clic: @ Quejas y Reclamos

12.2
Fusagasugá, 2025 - 11 - 21

Señores
CONTROL INTERNO
Ciudad

Respetados señores:

En atención a su solicitud referente a Reporte Consolidado de Denuncias, Quejas o Reclamos sobre posibles Actos de Corrupción y/o Antisoborno (Vigencia 2025), me permito informar que durante la vigencia 2025 no se registraron dentro del sistemas SAIC y los diferentes canales disponibles para interponer Denuncias, Quejas o Reclamos relacionados con presuntos actos de soborno o corrupción por parte de miembros de la comunidad universitaria o la ciudadanía en general.

Sin otro particular, quedo atento.

Cordialmente,



SONIA ARÉVALO VALDÉS
Gestora
Servicio de Atención al Ciudadano
s.valdes@ucundinamarca.edu.co
quejas@control@ucundinamarca.edu.co
Sede Fusagasugá
www.ucundinamarca.edu.co

Responder Responder a todos Reenviar

Via 21/11/2025 2:28 PM

Fuente: controlinternoaunclit@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 7 de 10

Respuesta del Sistema de Gestión Antisoborno ESGAS de la Universidad de Cundinamarca.

Solicitud de Reporte Consolidado de Denuncias, Quejas o Reclamos sobre posibles Actos de Corrupción y/o Antisoborno (Vigencia 2025) [Resumir](#)

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO
Para: @ Control Interno a un Clic

13- 46.18.
Futagasugá, 2025- 11- 19.

Doctora:
Carolina Gomez Fontecha.
Directora de Control Interno.

Cordial Saludo.

Dando respuesta a su solicitud, me permito relacionar a continuación la información en referencia a posibles actos o hechos de soborno que se presenten en la universidad:

Existencia de denuncias, quejas o reclamos recibidos en sus respectivas áreas, referentes a posibles actos de corrupción y/o antisoborno en el marco de la vigencia 2025.

Reporte de denuncias presentadas:

Se informa por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano que durante la vigencia que corresponde del 01 de enero al 31 de agosto de 2025, el proceso de Servicio de Atención al Ciudadano una vez revisado el reporte de las peticiones, quejas y reclamos generado desde el sistema de atención e información al ciudadano SAIC, informa que para esta vigencia no se han presentado ninguna solicitud que esté relacionada a temas del Sistema de Gestión Antisoborno.

Sin embargo a través del Sistema de Atención e Información al Ciudadano (SAIC) y en cumplimiento al artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, donde se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias de las entidades públicas, para ello se tiene implementado diferentes mecanismos donde los ciudadanos puedan manifestarse y realizar sus solicitudes a nuestra institución, como son:

- De manera personalizada y verbal oficina en Sede, Seccionales y Estaciones.
- Oficina de correspondencia en Sede, Seccionales y Estaciones, para manifestaciones escritas mediante radicados.
- Línea gratuita de atención telefónica 018000180414.
- A través de la página web www.ucundinamarca.edu.co - Link Atención al Ciudadano - pestaña SAIC. INGRESE SU SOLICITUD (Formulario en línea).
- Chat interactivo en la página web www.ucundinamarca.edu.co en el horario laboral de 08:00 am. a 12:00m y de 2:00pm. a 6:00pm días hábiles de lunes a viernes.
- Correo electrónico quejasreclamos@ucundinamarca.edu.co
- Buzones de Sugerencias y Felicitaciones

Investigaciones llevadas a cabo por posibles hechos de soborno.

El proceso de Control Interno Disciplinario Informe a través de correo electrónico de fecha 22 de septiembre del 2025 informa que "de acuerdo con la solicitud de remisión del informe sobre denuncias e investigaciones por posibles actos de soborno en la Universidad de Cundinamarca, hasta el momento, en nuestra dependencia no se han registrado investigaciones ni denuncias que involucren hechos relacionados con soborno".

Existencia o inexistencia: Confirmación clara sobre si existen o no procedimientos abiertos por esta temática a la fecha.

Se informa que dentro del documento denominado Manual del Sistema de Gestión Antisoborno - ESG-GAS-M003 se cuenta con el apartado "1.1.10 INVESTIGAR Y ABORDAR EL SOBORNO - La UCundinamarca ha implementado el procedimiento SACPD1 para la gestión de los PQRD este incluye las definiciones y demás consideraciones respecto a las denuncias de posibles hechos de soborno; con el fin de, cuando sea apropiado, investigar cualquier soborno, o el incumplimiento de los lineamientos antisoborno o el sistema de gestión antisoborno, que haya sido informado, detectado o bajo razonable sospecha. Las denuncias se pueden realizar a través del "Formulario de denuncia de soborno" ubicado en la página institucional ubicado en el botón "10 denuncia" disponible en: <https://www.ucundinamarca.edu.co/>

Acciones adelantadas:

- Requerir una evaluación y, cuando sea apropiado, la investigación de cualquier soborno, o el incumplimiento de los lineamientos antisoborno o el sistema de gestión universitario antisoborno, que haya sido informado, detectado o bajo razonable sospecha.
- Requerir medidas apropiadas en caso de que la investigación revele algún soborno, o el incumplimiento de la política antisoborno o el sistema de gestión antisoborno.
- Empoderar y facilitar a los investigadores.
- Requerir la cooperación en la investigación del personal pertinente, al requerir que el estado y los resultados de la investigación sean reportados a la función de cumplimiento antisoborno.
- Requerir que la investigación se leve a cabo de forma confidencial y que los resultados sean confidenciales.
- La investigación y el levantamiento de información para cualquier posible hecho de soborno debe ser llevado de manera confidencial.

Procedimientos Adelantados: En caso de existir, indicar específicamente las acciones y procedimientos realizados por parte de la Dirección Jurídica.

A la fecha no se han presentado denuncias de posibles actos o hechos de soborno dentro de la organización, sin embargo, se cuenta con el PROCEDIMIENTO ORDINARIO - SCDP01 del proceso de Control Interno Disciplinario donde se relacionan las actividades a realizar en una investigación y los procesos de interacción.

Muy cordialmente,

Proyecto: Sistema Guarnita

Fuente: controlinternoauncl@ucundinamarca.edu.co

Respuesta de la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca.

Solicitud de Reporte Consolidado de Denuncias, Quejas o Reclamos sobre posibles Actos de Corrupción y/o Antisoborno (Vigencia 2025) [Resumir](#)

DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO
Para: @ Control Interno a un Clic @ CAROLINA GOMEZ FONTECHA
CC: @ JHENY LUCIA CARDONA RICARD

19.

Soacha, 2025-11-10

Doctora
CAROLINA GOMEZ FONTECHA
Directora Control Interno
Universidad de Cundinamarca

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Reporte Consolidado de Denuncias, Quejas o Reclamos sobre posibles Actos de Corrupción y/o Antisoborno (Vigencia 2025)

Respetada Doctora:

En atención a la comunicación de fecha 7 de noviembre de 2025, mediante la cual se solicita la remisión de un reporte consolidado de denuncias, quejas o reclamos relacionados con posibles actos de corrupción y/o antisoborno correspondientes a la vigencia 2025, me permito informar que, una vez realizada la verificación correspondiente en esta dependencia, **no se registran denuncias, quejas o reclamos** durante el periodo indicado.

En consecuencia, y conforme a lo requerido, se certifica la **inexistencia** de procedimientos o actuaciones en curso relacionadas con posibles actos de corrupción y/o antisoborno en la vigencia 2025.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



Más allá
de la universidad
tradicional

DIRECCION CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

 ucid@ucundinamarca.edu.co

 Diagonal 9 No. 48-85
Soacha, Cundinamarca - CO

Fuente: controlinternoauncl@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 8 de 10

Respuesta de la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca.

Solicitud de Reporte Consolidado de Denuncias, Quejas o Reclamos sobre posibles Actos de Corrupción y/o Antisoborno (Vigencia 2025) Resumir

DIRECCIÓN JURÍDICA A UN CLIC
 Para: @ Control Interno a un Clic
 CC: LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA
 11.
 Fusagasugá, 2025-11-12
 Doctora
CAROLINA GOMEZ FONTECHA

Responder Responder a todos Reenviar ...
 Mié 12/11/2025 11:49 AM

Cordial saludo.

En atención a la directriz de la Dirección Jurídica, de acuerdo a su solicitud amablemente se informa que a la fecha y dentro de lo que Corresponde a la Vigencia 2025, no han notificado a esta Dirección, situaciones de Corrupción y/o Soborno para dar inicio a acciones Judiciales, adicionalmente la Universidad de Cundinamarca en asuntos, hechos de corrupción y soborno cuenta con el Sistema de Gestión Antisoborno como oficial de Cumplimiento.

Sin otro en particular, con el acostumbrado respeto.

Cordialmente,

Transcrito: Lina Santana



LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA
 Directora Jurídica
 Dirección Jurídica

 oficinajuridicaaunclic@ucundinamarca.edu.co
 Diagonal 18 No. 20-29
 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

Fuente: controlinternoaunclic@ucundinamarca.edu.co

En el marco del seguimiento continuo a los mecanismos de control y transparencia de la Universidad, se ha realizado un requerimiento específico a las dependencias directamente responsables de la detección y gestión de irregularidades, a saber: Oficina de PQRS, Sistema de Gestión Antisoborno, Dirección de Control Interno Disciplinario y Dirección Jurídica.

Las respuestas consolidadas, emitidas por los Despachos de las dependencias mencionadas, son concluyentes en señalar que, durante la vigencia 2025, no se ha recepcionado, gestionado ni integrado ningún tipo de información, denuncia o indicio que configure o permita inferir la existencia de actos de corrupción y/o antisoborno en la institución.

Se formaliza y ratifica que la absoluta ausencia de reportes en el período analizado se debe a la inexistencia fáctica de eventos detectados a través de los canales de denuncia y los sistemas de control interno, de acuerdo con la información procesada por cada una de las oficinas.

Esta declaración, proveniente de las cuatro dependencias con misionalidad fundamental en la prevención, recepción de quejas y aplicación de control disciplinario, se integra al informe de gestión como prueba de la efectividad de los controles y de la ausencia de hallazgos en la materia durante el año 2025.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 9 de 10

2. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en el marco de la evaluación de la vigencia 2025, y ante la ausencia de hallazgos que configuren posibles actos de corrupción, procede a emitir las siguientes observaciones orientadas a la mejora continua del Sistema de Control Interno y la consolidación de la cultura de la integridad en la Universidad de Cundinamarca:

Fortalecimiento del Enfoque Preventivo con Base Tecnológica: Si bien la Universidad dispone de canales de denuncia y mecanismos de transparencia, se observa la necesidad de incentivar el uso de las herramientas tecnológica con cuales cuenta la universidad y de esto hace la difusión para la comunidad académica y ciudadanía en general para hacer reportes de posibles actos de corrupción. El objetivo es pasar de la detección reactiva (basada en quejas o auditorías) a la identificación proactiva de patrones atípicos que puedan indicar posibles riesgos, consolidando así el Monitoreo y Evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Optimización de la Racionalización de Trámites: Se realiza una revisión de los trámites mediante inscripción y seguimiento desde la Dirección de Planeación con verificación por parte de la Dirección de Control interno, en relación a tramites que aún requieren interacción presencial o discrecionalidad del funcionario. Para esto es menester identificar la herramienta SUIT, por medio de la cual se da gestión de los tramites y seguimiento de los mismos en aras de causar celeridad dentro del procedimiento, se hace necesaria una mayor difusión y uso de la herramienta del Departamento Administrativo De La Función Pública (DAFP), así mismo, actualmente se encuentra el seguimiento dentro de las plataformas de INTEGRADOC y la Dirección de Sistemas y Tecnologías, a partir de la solicitud elevada a esta dependencia, lo cual permite eliminación de pasos innecesarios, con el fin de reducir los puntos de contacto susceptibles a la influencia indebida, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y la política de Cero Tolerancia a la Corrupción.

Evaluación de la Cultura de Integridad: Se requiere medir, de forma periódica y estructurada, la percepción de la comunidad universitaria (servidores públicos, contratistas, estudiantes) sobre la efectividad y la confianza en los canales de denuncia y en la aplicación del Estatuto Disciplinario (Acuerdo 003 de 2020). Estos indicadores cualitativos son esenciales para diagnosticar el verdadero nivel de la cultura de la legalidad y ajustar las estrategias de capacitación y sensibilización.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 10 de 10

Vigilancia del Cumplimiento Normativo Reglamentario (Decreto 1122 de 2024):

Se recomienda priorizar la alineación y el cabal cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el Programa de Transparencia y Ética Pública. Esto implica asegurar que este sea acogido y socializado por la comunidad académica y cada uno de los funcionarios de la institución. Se recomienda tenerlo en cuenta como unidad auditable para próximas auditorías.

Recomendación de Continuidad y Mejora: La Universidad de Cundinamarca, bajo el liderazgo de la Alta Dirección, debe mantener con firmeza e impulsar la mejora continua de todos y cada uno de los protocolos, procedimientos y buenas prácticas vigentes. Se insta a seguir adelantando de forma rigurosa las acciones de mitigación de los riesgos propios de corrupción, haciendo énfasis en la prevención proactiva, la efectividad de las sanciones y la transparencia en la rendición de cuentas. La ausencia de hallazgos en este periodo debe ser un estímulo para elevar los estándares de control, no un motivo para disminuir la vigilancia.

3. CONCLUSIONES

Una vez analizadas las respuestas emitidas por las áreas de Peticiones, Quejas y Reclamos; Sistema de Gestión Antisoborno; Dirección Jurídica; y Dirección de Control Interno Disciplinario, así como revisados los informes elaborados durante la vigencia 2025 por los funcionarios de la Oficina de Control Interno conforme al Plan Anual de Auditoría, se concluye que **no se ha identificado la presencia de actos o hechos que constituyan corrupción** en los mecanismos y canales establecidos por la institución.

Este análisis se ha llevado a cabo con estricto apego a los procedimientos y normativas establecidas, garantizando la transparencia y la integridad de los procesos evaluados.

CAROLINA GÓMEZ FONTECHA

Directora de Control Interno
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: (Daniel Eduardo Soto Bernal)
(Esteban Misael Medina Becerra)
Oficina de Control Interno

17-30.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2